



RESOLUCION No. CSJBTR21-11
Miércoles, 10 de febrero de 2021

“Por medio de la cual se homologa a unos concursantes; dentro del concurso convocado mediante Acuerdo No. SACUNA10-15 de 2010, para la provisión de los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de los distritos judiciales de Bogotá y Cundinamarca”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA BOGOTÁ

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, conforme a lo aprobado en sesión de Sala del 3 de febrero y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante los Acuerdos Nos. SACUNA10-15 y SACUNA10-16 de 2010 del 5 y 26 de mayo de 2010 respectivamente, la Sala Administrativa del antes Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de los distritos judiciales de Bogotá y Cundinamarca.

Por medio de las Resoluciones Nos. SACUNR10-594 y SACUNR10-595 del 6 de agosto de 2010 y aquellas que las adicionan, modifican y aclaran, la Sala decidió acerca de la admisión e inadmisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna.

En desarrollo de la etapa de selección, los aspirantes admitidos al mismo, fueron citados para presentar la prueba de aptitudes y conocimientos, la cual se adelantó el día 7 de noviembre de 2010. Mediante Resolución No. SACUNR11-47 del 11 de febrero de 2011, la Sala decidió sobre las solicitudes de presentación de prueba supletoria de aptitudes y conocimientos cuya aplicación se llevó a cabo el día 6 de marzo de 2011.

Los resultados obtenidos en la prueba de aptitudes y conocimientos fueron publicados con la Resolución No. CSBTR11-064 del 13 de abril de 2011.

Los participantes que superaron la etapa eliminatoria, fueron citados a entrevista, los días 26 y 27 de diciembre de 2013 y los días 27 y 28 de febrero de 2014.

Mediante Resolución No. CSBTR15-111 del 27 de mayo de 2015, fueron publicados los puntajes obtenidos por cada concursante en todos los factores de la etapa clasificatoria.

La citada Resolución fue notificada mediante su fijación durante cinco (5) días hábiles, en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca y publicada a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), del 28 de mayo al 9 de junio de 2015.

El término para la interposición de los recursos en sede administrativa, transcurrió entre los días 28 de mayo al 24 de junio de 2015 inclusive.

Esta Sala atendió y resolvió los recursos presentados en instancia de reposición y concedió ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial los de apelación que habían sido subsidiariamente interpuestos.

Los recursos de apelación, fueron resueltos el 15 y el 16 de noviembre de 2016 por parte de la citada Unidad, cuyas Resoluciones fueron notificadas mediante su fijación en la Secretaría del Consejo Superior de la Judicatura y divulgadas a través de la página web de la Rama Judicial, (www.ramajudicial.gov.co) del 17 al 25 de noviembre de 2016.

Habiendo culminado la etapa clasificatoria dentro del concurso y en el proceso de conformación de cada Registro de Elegibles, esta Corporación había incluido para su provisión en propiedad con la Convocatoria No.2, el cargo correspondiente a la siguiente denominación y para el cual se inscribieron y clasificaron 9 concursantes:

Profesional Universitario Grado 11 Área Financiera (<i>finanzas, ingeniería financiera, economía, administración de empresas, ingeniería industrial, administración pública, planeación en el desarrollo social o contaduría</i>),	
No.	CONCURSANTE
1	CARMEN ALICIA DÍAZ CÁCERES
2	ALFONSO MARTÍNEZ PULIDO
3	JOSÉ ANTONIO VERDUGO RODRÍGUEZ
4	JUAN PABLO CHAPARRO HERNÁNDEZ
5	YADINE ENILSE CAUSIL BETÍN
6	VICTOR HUGO PINZÓN OME
7	CÉSAR AUGUSTO JIMÉNEZ BURGOS
8	MARIO ARMANDO MURILLO CARREÑO
9	DIEGO ALEXANDER PINZÓN FAJARDO

No obstante y en el proceso de verificación de la cobertura en propiedad lograda con el concurso aludido en coordinación con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración

Judicial de Bogotá-Cundinamarca; se nos informó mediante oficio No. **DESAJBOO19-498**; que dicho cargo no existe en la planta adscrita a esa entidad.

Por lo anterior y con el propósito de brindar solución a los concursantes que aplicaron a ese cargo, esta Sala consideró viable hacer uso de la figura de la homologación contemplada en los **Acuerdos Nos. 1586 de 2002 y 4156 de 2007**, la cual permite al aspirante que se encuentre en tal situación, incorporarse en otro registro de elegibles de cargo igual o inferior categoría, siempre que cumpla con los requisitos exigidos al momento de la inscripción al concurso y manifieste de manera expresa su voluntad para ello (Acuerdo No. 4156 de 2007):

“ARTICULO PRIMERO.- Modificar el artículo 1º del Acuerdo 1586 de 2002, el cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO.- Los aspirantes que superaron la etapa de selección de los concursos de méritos, para proveer los cargos de Empleados de Carrera de la Rama Judicial, podrán solicitar, por única vez, la homologación de su cargo de inscripción a un cargo de igual o inferior categoría, cuando en virtud de una sentencia judicial o una decisión de la Sala Administrativa aquel haya sido suprimido, trasladado, reubicado o redistribuido, **o cuando concursaron para cargos no existentes en la planta de las Corporaciones o despachos para las cuales fueron convocados**, siempre y cuando, con los documentos aportados al momento del cierre de las inscripciones para el respectivo concurso, el aspirante haya acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el nuevo cargo. (SE RESALTA).”

Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada por los 9 concursantes que se encontraban en esa situación, y de acuerdo a los requisitos acreditados al momento de su inscripción al concurso, se verificaron los cargos a los que aplicaba cada aspirante para ser homologado, conforme se relaciona:

Profesional Universitario 11 - (Finanzas, Ingeniería Financiera, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Planeación para el Desarrollo Social, Contaduría)	
CONCURSANTE	CARGO AL QUE APLICA
CARMEN ALICIA DÍAZ CÁCERES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 TALENTO HUMANO. (DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, SICLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O COMUNICACIÓN SOCIAL)
ALFONSO MARTÍNEZ PULIDO	-PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 ÁREA ADMINISTRATIVA (DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL) -PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 TALENTO HUMANO. (DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, SICLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O COMUNICACIÓN SOCIAL)
JOSÉ ANTONIO VERDUGO RODRÍGUEZ	-PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 ÁREA ADMINISTRATIVA (DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL)
JUAN PABLO CHAPARRO HERNÁNDEZ	-PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 ÁREA ADMINISTRATIVA (DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL) -PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 TALENTO HUMANO. (DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, SICLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O COMUNICACIÓN SOCIAL)

YADINE ENILSE CAUSIL BETÍN	-PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 ÁREA ADMINISTRATIVA (DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL) -PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 TALENTO HUMANO. (DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, SICLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O COMUNICACIÓN SOCIAL)
VICTOR HUGO PINZÓN OME	-PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 TALENTO HUMANO. (DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, SICLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O COMUNICACIÓN SOCIAL)
CÉSAR AUGUSTO JIMÉNEZ BURGOS	-PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA FINANCIERA GRADO 11 (FINANZAS, INGENIERÍA FINANCIERA, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CONTADURÍA) -PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA FINANCIERA GRADO 11 TÍTULO PROFESIONAL EN CONTADURÍA Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.
MARIO ARMANDO MURILLO CARREÑO	-PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA FINANCIERA GRADO 11 (FINANZAS, INGENIERÍA FINANCIERA, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CONTADURÍA). -PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA FINANCIERA GRADO 11 (CONTADURÍA)
DIEGO ALEXÁNDER PINZÓN FAJARDO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 8 (EDUCACIÓN MEDIA)

En los términos de los Acuerdos que reglamentan la homologación, se requiere consentimiento escrito para que ésta proceda; por lo que en sesión de Sala del 28 de octubre de 2020, esta Corporación aprobó enviar comunicación escrita a las direcciones físicas a través de la empresa 472 y al correo electrónico de cada uno de los 9 concursantes para que se manifestaran frente a la viabilidad de los cargos a los que podían ser homologados.

Surtido dicho trámite, **sólo 2 concursantes se pronunciaron en escritos enviados a esta Sala el 12 de noviembre y 7 de diciembre de 2020 respectivamente**, autorizando la homologación a los cargos que aplican, por lo que **únicamente** se procederá en tal sentido en el caso de los siguientes aspirantes y cargos:

CONCURSANTE	CARGO AL QUE APLICA
JUAN PABLO CHAPARRO HERNÁNDEZ	-PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 ÁREA ADMINISTRATIVA (DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL) -PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 TALENTO HUMANO. (DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, SICLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O COMUNICACIÓN SOCIAL)
MARIO ARMANDO MURILLO CARREÑO	-PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA FINANCIERA GRADO 11 (FINANZAS, INGENIERÍA FINANCIERA, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CONTADURÍA). -PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA FINANCIERA GRADO 11 (CONTADURÍA)

Así las cosas, resultó necesario recalcular los puntajes asignados inicialmente en el factor experiencia para el cargo al cual se inscribieron, y publicar el ahora obtenido con ocasión de la homologación, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 1586 de 2002:

ARTICULO TERCERO.- Los interesados cuya inscripción sea homologada, mantendrán los puntajes obtenidos en la prueba de conocimientos y la entrevista para el cargo que inicialmente concursaron. **Los factores de Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación y Publicaciones, si es del caso, serán calculados nuevamente de conformidad con los requisitos mínimos para el nuevo cargo. (SE RESALTA)**

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Homologar a los siguientes concursantes, en los cargos para los cuales aplican de acuerdo a los requisitos acreditados al momento de la inscripción al concurso convocado mediante Acuerdo No. SACUNA10-15 de 2010, para la provisión de los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de los distritos judiciales de Bogotá y Cundinamarca; por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, con los siguientes puntajes:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 ÁREA ADMINISTRATIVA (DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL).							
No.	CEDULA	NOMBRES	PRUEBA DE APTITUDES Y CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL PUNTAJE
1	79.594.655	JUAN PABLO HERNANDEZ CHAPARRO	310,85	49,59	0,00	150,00	510,44

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 TALENTO HUMANO (DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, SICLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O COMUNICACIÓN SOCIAL).							
No.	CEDULA	NOMBRES	PRUEBA DE APTITUDES Y CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL PUNTAJE
2	79.594.655	JUAN PABLO HERNANDEZ CHAPARRO	310,85	49,28	0,00	150,00	510,13

PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA FINANCIERA GRADO 11 (FINANZAS, INGENIERÍA FINANCIERA, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CONTADURÍA)							
No.	CEDULA	NOMBRES	PRUEBA DE APTITUDES Y CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL PUNTAJE
1	79.487.681	MARIO ARMANDO MURILLO CARREÑO	359,27	150,00	20,00	0,00	529,27

PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA FINANCIERA GRADO 11 (CONTADURÍA)							
No.	CEDULA	NOMBRES	PRUEBA DE APTITUDES Y CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL PUNTAJE
2	79.487.681	MARIO ARMANDO MURILLO CARREÑO	359,27	150,00	20,00	0,00	529,27

ARTICULO 2°. Los concursantes homologados y ahora integrantes de los respectivos registros Seccionales de Elegibles señalados en el Artículo Primero de esta Resolución; podrán manifestar su escogencia de opciones de sede mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en los Acuerdos PSAA08-4856 de 2008 y PSAA12-9312 de 2012, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos que se encuentren vacantes definitivamente.

ARTICULO 3°. Esta Resolución se notificará mediante su fijación, durante el término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y a título informativo se publicará en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

ARTICULO 4°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso en sede administrativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)



EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

EMT/MGAR